

ABIERTO EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA TALLERES DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN DE TOLEDO (**PROGRAMA RECUAL**)

Desde hoy miércoles 5 de Febrero y hasta el próximo viernes 14 de Febrero está abierto el plazo de presentación de solicitudes para el Programa Recual de Diputación de Toledo (Taller de Empleo)

En La Puebla de Montalbán se va a desarrollar uno de esos Programas RECUAL denominado **“MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS”** en el que participarán 8 alumnos/as:

REQUISITOS SOLICITUDES ALUMNOS:

- DESEMPLEADOS, TARJETA PARO DEBIDAMENTE SELLADA EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y EL DÍA DE INICIO RECUAL (PREVISIBLEMENTE MAYO). ENTRE AMBAS FECHAS PUEDEN ESTAR DE ALTA (TRABAJAR). NO CUMPLEN ESTE REQUISITO LOS QUE ESTÉN EN MEJORA DE EMPLEO.
- 25 AÑOS O MÁS.
- TITULACIÓN REQUERIDA. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ALUMNOS:

- **PÁGINA WEB DE DIPUTACIÓN DE TOLEDO:**

https://www.diputoledo.es/global/19/1505/5729/rrhh_seleccion_convocatoria/3

Los interesados en formar parte en la presente convocatoria cumplimentarán telemáticamente la solicitud de participación en la página web de la Diputación Provincial (www.diputoledo.es), debiendo a continuación imprimirla, generándose automáticamente dos ejemplares: Ejemplar para el interesado y para la Administración.

El “Ejemplar para la Administración” deberá presentarse de modo presencial en el Registro General de Diputación –plaza de la Merced, número 4, de Toledo-, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00H, en cualquier Administración Pública adherida a ORVE (Oficina de Registro Virtual), o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Oficina de registro del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán)

Tanto si se presenta de modo presencial, como a través de ORVE, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos, se deberá acompañar la SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. IMPRESO DE AUTOBAREMACIÓN (Anexo I) debidamente cumplimentado. LOS SOLICITANTES QUE NO PRESENTEN LA AUTOBAREMACIÓN O LA PRESENTEN SIN CUMPLIMENTAR TENDRÁN CERO PUNTOS Y NO PODRÁN SUBSANARLO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
2. Documentación acreditativa de los méritos alegados según lo establecido en la Base 4ª: . CERTIFICADO OFICIAL QUE ACREDITE LA MATRICULACIÓN DEL HIJO/S ACOMPAÑADO DE FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA DONDE SE ACREDITE EL PARENTESCO. (LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA PODER OPTAR A LA PUNTUACIÓN ESTABLECIDA)

REQUISITOS SOLICITUDES COORDINADORES:

REQUISITOS: DIPLOMADO O LICENCIADO

SELECCIÓN: EXAMEN TIPO TEST. CUESTIONARIO DE 20 PREGUNTAS, MÁS 5 DE RESERVA (TEMARIO EN LAS BASES). PREGUNTA CONTESTADA CORRECTAMENTE 0,50 PUNTOS, PREGUNTA ERRÓNEA RESTARÁ 0,25 PUNTOS. SE REALIZARÁ EN MAYO.

REQUISITOS SOLICITUDES MONITORES:

ANEXO I: TITULACIÓN EXIGIDA O EXPERIENCIA PROFESIONAL (12 MESES) Y NIVEL PEDAGÓGICO (CAPACITACIÓN DOCENTE 150 HORAS O EXPERIENCIA DOCENTE DE 6 MESES)

SELECCIÓN: EXAMEN TIPO TEST. CUESTIONARIO DE 20 PREGUNTAS, MÁS 5 DE RESERVA (TEMARIO EN LAS BASES). PREGUNTA CONTESTADA CORRECTAMENTE 0,50 PUNTOS, PREGUNTA ERRÓNEA RESTARÁ 0,25 PUNTOS. SE REALIZARÁ EN MAYO.

REQUISITOS SOLICITUDES PROFESORES:

REQUISITOS: ENSEÑANZA SECUNDARIA CON EXPERIENCIA DOCENTE DE 6 MESES, O MAESTRO CON EXPERIENCIA DOCENTE DE 12 MESES

SELECCIÓN: EXAMEN TIPO TEST. CUESTIONARIO DE 20 PREGUNTAS, MÁS 5 DE RESERVA (TEMARIO EN LAS BASES). PREGUNTA CONTESTADA CORRECTAMENTE 0,50 PUNTOS, PREGUNTA ERRÓNEA RESTARÁ 0,25 PUNTOS. SE REALIZARÁ EN MAYO.

REQUISITOS SOLICITUDES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

REQUISITOS: GRADUADO ESCOLAR O 2º ESO

SELECCIÓN: EXAMEN TIPO TEST. CUESTIONARIO DE 20 PREGUNTAS, MÁS 5 DE RESERVA (TEMARIO EN LAS BASES). PREGUNTA CONTESTADA CORRECTAMENTE 0,50 PUNTOS, PREGUNTA ERRÓNEA RESTARÁ 0,25 PUNTOS. SE REALIZARÁ EN MAYO.

PRESENTACIÓN SOLICITUDES COORDINADORES, MONITORES, PROFESORES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Telemáticamente en la página web de la Diputación, deben imprimir la solicitud generándose 2 ejemplares uno para el interesado y otro para la administración

El "ejemplar para la administración" debe presentarse de modo presencial en el registro general de la diputación, a través de ORVE o medios previstos en el art. 16 de la 39/2015.

Junto al "ejemplar para la administración", tanto si se presenta de modo presencial como por cualquier otro de los medios previstos, se deberá acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 3ª.

**MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO nº22 DEL MARTES 4 DE FEBRERO DEL 2020**